



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
GENERAL

E/CN.4/Sub.2/AC.4/2003/13  
3 de junio de 2003

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
Subcomisión de Promoción y Protección  
de los Derechos Humanos  
Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas  
21º período de sesiones  
21 a 25 de julio de 2003  
Tema 6 *d*) del programa provisional

**OTROS ASUNTOS: SITUACIÓN DE LOS FONDOS  
DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS**

**FONDO VOLUNTARIO PARA EL DECENIO INTERNACIONAL  
DE LAS POBLACIONES INDÍGENAS DEL MUNDO**

**Nota de la Secretaría**

La presente nota contiene las recomendaciones aprobadas por el Grupo Asesor del Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo en su octavo período de sesiones, celebrado en Ginebra del 7 al 11 de abril de 2003, que fueron sancionadas, en nombre del Secretario General, por el Coordinador del Decenio, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el 24 de abril de 2003.

**RECOMENDACIONES DEL GRUPO ASESOR DEL FONDO DE  
CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS DE LAS NACIONES UNIDAS  
PARA EL DECENIO INTERNACIONAL DE LAS POBLACIONES  
INDÍGENAS DEL MUNDO E INFORME SOBRE SU OCTAVO  
PERÍODO DE SESIONES**

(Ginebra, 7 a 11 de abril de 2003)

**ÍNDICE**

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. MANDATO.....	1 - 17	4
II. APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES ANTERIORES ..	18 - 23	7
A. Examen de los informes recibidos sobre los subsidios para proyectos aprobados en 2001 y 2002.....	19 - 21	7
B. Examen de los cursillos y seminarios del ACNUDH.....	22 - 23	7
III. SITUACIÓN FINANCIERA DEL FONDO.....	24	8
IV. RECOMENDACIONES SOBRE PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA 2003 .....	25 - 31	8
A. Recomendaciones sobre subsidios para proyectos .....	27 - 30	8
B. Recomendaciones sobre programas del ACNUDH.....	31	9
V. RECOMENDACIONES DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EN 2004.....	32 - 33	9
VI. RECAUDACIÓN DE FONDOS.....	34 - 39	9
VII. PUBLICACIÓN DEL GRUPO ASESOR SOBRE ACTIVIDADES FINANCIADAS CON CARGO AL FONDO DURANTE EL DECENIO .....	40 - 41	10
VIII. FECHAS DEL NOVENO PERÍODO DE SESIONES.....	42	11

**ÍNDICE** (*continuación*)

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
<i>Anexos</i> <sup>*</sup>		
I. Chart of new contributions and pledges .....		12
II. Directrices del fondo de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para el decenio internacional de las poblaciones indígenas del mundo .....		13
III. List of project grants approved.....		18

---

<sup>\*</sup> Los anexos I y III se reproducen únicamente en el idioma en que se presentaron.

## I. MANDATO

1. El Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo fue establecido en cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General 48/163, de 21 de diciembre de 1993, 49/214, de 23 de diciembre de 1994, y 50/157, de 21 de diciembre de 1995, relativas al Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo. En la resolución 48/163, se pidió al Secretario General que estableciese un fondo de contribuciones voluntarias para el Decenio y se le autorizó a "aceptar y administrar contribuciones voluntarias de gobiernos, de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, de otras fuentes privadas, así como de particulares, con objeto de financiar proyectos y programas durante el Decenio".

2. De conformidad con el párrafo 24 del anexo de la resolución 50/157 de la Asamblea General, la Coordinadora del Decenio, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, deben "fomentar la elaboración, en colaboración con los gobiernos y teniendo en cuenta las opiniones de las poblaciones indígenas y los organismos competentes de las Naciones Unidas, de proyectos y programas a los que dará su apoyo el Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio".

3. Conforme a lo previsto en el párrafo 23 del anexo de la resolución 50/157 sobre el programa de actividades del Decenio Internacional, en abril de 1996 se estableció un grupo asesor para prestar asistencia al Coordinador del Fondo de Contribuciones Voluntarias.

4. El Grupo Asesor está integrado actualmente por el Sr. Lars Anders Baer (sami, Suecia), el Sr. Ahmed Mahiou (amazigh, Argelia), el Sr. José Carlos Morales Morales (brunca, Costa Rica), el Sr. Nadir Bekirov (tártaro de Crimea, Ucrania) y la Sra. Victoria Tauli-Corpuz (igorrote, Filipinas), que también son miembros de la Junta de Síndicos del Fondo de Contribuciones Voluntarias para las Poblaciones Indígenas, así como por el Presidente del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas, Sr. Miguel Alfonso Martínez, y el Sr. José Luis Gómez del Prado, designado por el Coordinador del Decenio. El Sr. Morales fue elegido Presidente.

5. En su octavo período de sesiones, celebrado del 7 al 11 de abril de 2003 en la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) en el Palais Wilson, Ginebra, el Grupo Asesor celebró diez sesiones privadas. Aprobó su programa y su calendario en su primera sesión. El Alto Comisionado para los Derechos Humanos invitó a los miembros del Grupo Asesor a que le informaran oralmente acerca de las recomendaciones provisionales adoptadas durante el período de sesiones.

6. El Grupo Asesor siguió examinando su mandato en relación con la financiación de los proyectos (véase E/CN.4/Sub.2/AC.4/2002/7, párr. 7), y confirmó su opinión de que en cuanto a su mandato para la financiación de los proyectos, el Grupo Asesor y el Fondo cumplían una función única en su género que no desempeñaba actualmente ningún otro fondo, fundación, u organización, ya sea gubernamental, intergubernamental o no gubernamental. La mayoría de estas instituciones estimaban que las pequeñas cantidades necesarias para los proyectos presentados por los pueblos indígenas no justificaban su financiación porque sólo la puesta en marcha de sus "engorrosos" procedimientos era más costosa que las cantidades solicitadas.

7. En contraste con muchos organismos de desarrollo nacionales y organismos de financiación internacionales, el Fondo utiliza formularios y criterios sencillos que los pueblos indígenas pueden entender fácilmente, alentándolos así a presentar proyectos. Los criterios sumamente complejos y los complicados conjuntos de instrumentos empleados por la mayoría de los organismos para evaluar la metodología de los proyectos desalentaban a las comunidades indígenas de acudir a ellos.
8. El Grupo Asesor del Fondo, integrado por siete expertos internacionales, incluidos cinco indígenas, es un órgano singular que cuenta con expertos especializados no sólo en la esfera de los derechos humanos sino también en todas las cuestiones relativas a los pueblos indígenas del mundo.
9. El Fondo cumple una función que no cumplen otros fondos. Se distingue de otros fondos por cuanto permite que las comunidades, asociaciones y organizaciones de unos 300 millones de indígenas de todo el mundo decidan, elaboren y ejecuten proyectos de derechos humanos a nivel comunitario, además de fomentar un mayor conocimiento de esos derechos. La integración de los proyectos de los pueblos indígenas en los proyectos y otras estrategias nacionales podría no sólo privar a esas comunidades de estas competencias, sino que podría producirles la impresión de que se les está privando de una actividad que contribuye a fortalecer su autonomía, su sustentabilidad y su participación en actividades de las Naciones Unidas, que han adquirido a costa de muchas luchas y esfuerzos en el plano internacional.
10. Para demostrar a la comunidad internacional su compromiso en la esfera de los derechos humanos, los gobiernos tienen interés en desarrollar y ejecutar, en cooperación con el ACNUDH, por lo general mediante acuerdos firmados, proyectos que puedan ser financiados por el Fondo de Contribuciones Voluntarias para Cooperación Técnica en Materia de Derechos Humanos que promuevan la formación, la creación de capacidad y el desarrollo institucional, así como muchas otras actividades a nivel nacional. El Fondo de Contribuciones Voluntarias para Cooperación Técnica en Materia de Derechos Humanos no abarca las actividades del Fondo para el Decenio. De hecho, los beneficiarios directos del Fondo para el Decenio son organizaciones populares y comunidades indígenas en los lugares más remotos del mundo. Esta es una de las pocas actividades del ACNUDH (otras incluyen los fondos para asistir a las víctimas de violaciones de los derechos humanos) que benefician directamente a particulares y que pueden compararse, *mutatis mutandis*, a las actividades humanitarias realizadas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).
11. Los pequeños subsidios proporcionados a las comunidades indígenas producen con mucha frecuencia efectos sinérgicos, en el sentido de que los miembros de las comunidades indígenas deben cooperar y mancomunar esfuerzos para ejecutar los proyectos de derechos humanos y alcanzar sus objetivos. Estos proyectos son concebidos, elaborados y ejecutados por los propios indígenas y han producido resultados sumamente positivos tanto respecto de la promoción del conocimiento de los derechos humanos como del mejoramiento de las capacidades de las comunidades indígenas pequeñas. Así, el Fondo ha contribuido a la ejecución de muchos proyectos pequeños pero eficaces a nivel local. Además, los pequeños subsidios a las comunidades indígenas suelen producir un efecto de "bola de nieve", facilitando a esas comunidades la obtención de fondos adicionales de otras fuentes.

12. El Fondo también ha hecho considerables aportaciones a los programas del Decenio Internacional ejecutados por el ACNUDH.

13. El conocimiento del Fondo y la posibilidad de recurrir directamente a las Naciones Unidas sin intermediario alguno, gubernamental o no gubernamental, se ha propagado entre las comunidades indígenas, que están presentando cada vez más proyectos para su financiación, a saber, unos 200 en 2003. Esto se debe en gran parte a la sencillez del procedimiento de solicitud. El Fondo es un instrumento de publicidad económico para el ACNUDH.

14. El Fondo ha permitido que algunas comunidades indígenas que hacen frente a difíciles relaciones con sus autoridades nacionales lleven acabo actividades de derechos humanos en circunstancias muy difíciles. Algunas de estas actividades no se habrían podido realizar sin el Fondo. Por ejemplo, después de muchos años de marginalización y de la infructuosa presentación de solicitudes de financiación ante distintos organismos internacionales, la comunidad sengwer de Kenya pudo ejecutar un proyecto de capacitación y educación en materia de derechos humanos e indígenas gracias a un subsidio del Fondo.

15. El Fondo ha promovido una armoniosa cooperación entre los pueblos indígenas y las autoridades nacionales en sus respectivos países. Las comunidades indígenas han informado a las autoridades nacionales de las actividades que han podido llevar a cabo gracias a la asistencia financiera del Fondo, generándose así una asociación entre los pueblos indígenas y los gobiernos. Por ejemplo, las autoridades nacionales reciben periódicamente actualizaciones de los proyectos ejecutados por las comunidades indígenas. Desde el establecimiento del Fondo, en 1994, ningún gobierno ha cuestionado la validez de los proyectos financiados por él.

16. Los principales donantes al Fondo son los Estados Miembros de las Naciones Unidas. En su reunión anual con el Grupo Asesor, éstos expresaron su aprecio por el carácter especial de las actividades ejecutadas por el Fondo, que se describen en el folleto sobre el Fondo (UNVFIDWIP/AG/2003/9/Rev.3). En el informe del Secretario General a la Asamblea General (A/57/387, párr. 171), se propone consolidar los aproximadamente 200 fondos fiduciarios administrados por la Secretaría para racionalizar su administración y reducir los costos. La racionalización de los fondos voluntarios para cuestiones indígenas se ha logrado ya, manteniéndose el mismo grupo básico de expertos de los dos Fondos administrados por el ACNUDH, y programando sus reuniones anuales consecutivamente. Estos procedimientos de organización no sólo han redundado en importantes adelantos, sino en una considerable reducción de los costos.

17. El Grupo Asesor recomienda al Secretario General que no fusione este Fondo con ningún otro fondo, puesto que ello desalentaría probablemente a algunos donantes de contribuir directamente a pequeños proyectos presentados por organizaciones y comunidades indígenas. De hecho, el Grupo Asesor tiene la impresión de que muchos donantes atribuyen especial importancia a actividades específicas realizadas por cada uno de los fondos, y, en consecuencia, no querrían ver que sus contribuciones se amalgamasen en un solo fondo común.

## II. APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES ANTERIORES

18. El Grupo Asesor tomó nota con satisfacción de que la mayoría de las recomendaciones adoptadas en su período de sesiones anterior y por el Presidente durante el período entre períodos de sesiones, habían sido aprobadas por el Alto Comisionado para los Derechos Humanos en nombre del Secretario General y aplicadas por la Secretaría (véase E/CN.4/Sub.2/AC.4/2002/7; A/57/395, párrs. 17 a 22; E/CN.4/2003/89, párrs. 9 a 12).

### A. Examen de los informes recibidos sobre los subsidios para proyectos aprobados en 2001 y 2002

19. El Grupo Asesor expresó satisfacción por el hecho de que los subsidios atribuidos en 2001 y 2002 habían sido bien invertidos.

20. El Grupo Asesor subrayó que la gran mayoría de los informes financieros y descriptivos recibidos por su secretaría sobre el uso de subsidios anteriores habían cumplido con todas las condiciones relativas a la presentación de los informes. En algunos casos la presentación de los informes no había sido adecuada por razones que incluían moras en el pago, dificultades en relación con las comunicaciones, falta de infraestructura y, típicamente, problemas con las transacciones bancarias.

21. La Secretaría del Fondo debería enviar recordatorios a los jefes de proyectos que aún debían presentar informes descriptivos o financieros definitivos satisfactorios, pidiéndoles que presentaran sus informes a más tardar el 30 de septiembre de 2003, para que el Grupo los examinara en su siguiente período de sesiones.

### B. Examen de los cursillos y seminarios del ACNUDH

22. El Grupo Asesor pasó revista de los cursillos y seminarios respecto de los cuales había recomendado prestar asistencia financiera en su séptimo período de sesiones. Se trataba de un proyecto sobre los medios de comunicación indígenas organizado por el ACNUDH en el primer período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, celebrado en Nueva York del 13 al 24 de mayo de 2002; un cursillo de consulta y formación para comunidades batwa (pigmeas) sobre derechos humanos, desarrollo y diversidad cultural, celebrado en cooperación con la Organización Internacional del Trabajo y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en el Camerún, del 11 al 15 de noviembre de 2002; y un cursillo sobre pueblos indígenas y desarrollo sostenible, relativo al seguimiento técnico de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible, celebrado en Washington los días 19 y 20 de febrero de 2003.

23. Los miembros del Grupo expresaron su reconocimiento por estas actividades llevadas a cabo durante el Decenio, por el Equipo de Proyectos Indígenas del ACNUDH entre mayo de 2002 y abril de 2003.

### **III. SITUACIÓN FINANCIERA DEL FONDO**

24. El Grupo Asesor examinó la situación financiera del Fondo y toda la información pertinente de que se disponía en el ACNUDH. La lista de contribuciones pagadas desde el séptimo período de sesiones por los donantes habituales y los nuevos donantes, debidamente registradas por el Tesorero de las Naciones Unidas, se adjunta como anexo I. Según la información disponible en el ACNUDH, no hubo suficiente dinero para financiar todas las solicitudes de subsidios para proyectos recibidas para 2003 y las nuevas propuestas presentadas por el Equipo de Proyectos Indígenas del ACNUDH para cursillos y seminarios que debían celebrarse entre mayo de 2003 y abril de 2004. Después de la deducción de los créditos obligatorios para gastos de apoyo a los programas y reservas líquidas operacionales, de conformidad con las normas financieras pertinentes de las Naciones Unidas, se disponía de 181.122 dólares de los EE.UU.

### **IV. RECOMENDACIONES SOBRE PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA 2003**

25. Teniendo en cuenta el monto disponible, el Grupo recomendó que se asignara el íntegro a los proyectos presentados por comunidades y organizaciones indígenas (véase el anexo III, secc. A). El Grupo también recomendó que se aprobara una lista de proyectos adicionales presentados por comunidades y organizaciones indígenas por un valor de 92.000 dólares de los EE.UU. (véase el anexo III, secc. B).

26. El Grupo también recomendó que se asignaran 46.000 dólares de los EE.UU. para programas, en otra lista, que debería ejecutar el Equipo de Proyectos Indígenas del ACNUDH, siempre que se recibieran los comprobantes oficiales de recepción de las contribuciones voluntarias de Australia, Argelia, Dinamarca, Noruega, los Países Bajos, Suecia y Suiza, por un total de 300.000 dólares de los EE.UU.

#### **A. Recomendaciones sobre subsidios para proyectos**

27. Siguiendo los criterios para la selección de proyectos y otras directrices pertinentes (anexo III), el Grupo examinó 197 solicitudes de subsidios para proyectos recibidas dentro del plazo correspondiente y que se consideraron admisibles. La Secretaría notificó a las organizaciones que habían presentado solicitudes después del plazo límite o fuera del mandato del Fondo.

28. El Grupo no pudo atender a todas las solicitudes de subsidios para proyectos, que representaron un total aproximado de 5 millones de dólares de los EE.UU., habida cuenta del notable incremento del número de éstas.

29. El Grupo recomendó que el Secretario General aprobara una lista de 46 subsidios para proyectos (véase el anexo III), por un total de 274.000 dólares de los EE.UU.

30. El Grupo se vio obligado a recomendar una lista de proyectos que podrían pagarse siempre que se recibieran las contribuciones voluntarias que los donantes habían prometido y aseguraban que pronto harían efectivas, pero respecto de los cuales todavía no se había recibido ningún comprobante oficial de recepción.

### **B. Recomendaciones sobre programas del ACNUDH**

31. El Grupo Asesor recomendó la asignación de 46.600 dólares de los EE.UU., sobre una base provisional, a los siguientes programas que debía ejecutar el Equipo de Proyectos Indígenas: a) formación en materia de derechos humanos a cargo de la comunidad, que debía tener lugar en un lugar todavía no determinado, a un costo de 12.000 dólares de los EE.UU., después de recibirse información satisfactoria sobre el desglose de los gastos, el programa, los participantes, las regiones representadas y la participación en los gastos por los organizadores; y b) la participación de 10 representantes indígenas de todas las regiones en un seminario temático sobre los pueblos indígenas y la administración de justicia a un costo de 34.600 dólares de los EE.UU., teniendo en cuenta las recomendaciones hechas por el Grupo en relación con los temas pertinentes que debían examinarse; el Grupo Asesor debía recibir el programa provisional, la lista de oradores y una lista de los 10 beneficiarios de la asistencia del Fondo para viajes; deberán presentarse al Grupo Asesor lo antes posible los documentos y el informe del seminario.

### **V. RECOMENDACIONES DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EN 2004**

32. En 2004, el Grupo Asesor seguirá dando preferencia en la asignación de los fondos a las propuestas de proyectos de comunidades y organizaciones indígenas. Sobre la base de las solicitudes recibidas (5 millones de dólares de los EE.UU.) y las actividades financiadas en 2003, el Grupo Asesor recomendó que se asignara un mínimo de 200.000 dólares de los EE.UU. para nuevos proyectos presentados por comunidades y organizaciones indígenas.

33. El Grupo reiteró su recomendación al Alto Comisionado, adoptada en el séptimo período de sesiones, de que los gastos de los cursillos y seminarios se sufraguen con cargo al presupuesto ordinario y a recursos extrapresupuestarios del ACNUDH. Sin embargo, con sujeción a la disponibilidad de fondos, debería reservarse una suma mínima de 50.000 dólares de los EE.UU. para el año restante del Decenio para la organización de por lo menos un cursillo o seminario.

### **VI. RECAUDACIÓN DE FONDOS**

34. En la reunión anual con los donantes habituales y los donantes potenciales del Fondo, el Grupo Asesor se reunió con representantes de los Gobiernos del Canadá, la Federación de Rusia, Finlandia, el Japón, Noruega y de los Países Bajos Dinamarca y doCIP (Centro de Documentación, de Investigación y de Información de las Poblaciones Indígenas). Los miembros del Grupo agradecieron las generosas contribuciones aportadas por los donantes habituales. El Grupo animó a los nuevos donantes a hacer contribuciones, incluso simbólicas, como expresión del interés en financiar proyectos y programas durante el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo.

35. El Grupo Asesor se percató de que Nueva Zelanda, donante habitual al Fondo desde 1996, había dejado de contribuir directamente a él e hizo una contribución no asignada a fines específicos al ACNUDH, de la cual no se asignó ninguna parte al Fondo, pese al deseo expresado por el Gobierno en ese sentido. Por lo tanto, el Grupo examinó en general con el Alto Comisionado la cuestión de las contribuciones no asignadas a fines específicos.

36. El Grupo Asesor también recomendó que el Alto Comisionado siguiese enviando, en septiembre, una carta a todos los gobiernos, pidiéndoles que contribuyesen al Fondo antes del 1º de febrero, de modo que el Grupo Asesor pudiese cumplir su mandato en marzo de 2004.

37. Teniendo en cuenta el notable aumento del número de solicitudes de subsidios por parte de las comunidades y organizaciones indígenas en 2003, el Grupo recomendó que el Alto Comisionado para los Derechos Humanos y Coordinador del Decenio asignara al Fondo parte de las contribuciones no destinadas a fines específicos recibidas en 2003 y 2004.

38. El 10 de abril de 2003 el Presidente del Grupo hizo una declaración con arreglo al tema pertinente del programa en el 59º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, en la que informó acerca de la situación financiera del Fondo e hizo un llamamiento en favor de nuevas contribuciones para el noveno período de sesiones del Grupo.

39. El Grupo Asesor reiteró su recomendación, adoptada en el séptimo período de sesiones, de que la secretaría del Fondo examinara la posibilidad de alentar el aporte de contribuciones de nuevos donantes, incluidos el sector privado, las comunidades y organizaciones indígenas, el Banco Mundial, la Organización Mundial del Comercio y fundaciones privadas.

## **VII. PUBLICACIÓN DEL GRUPO ASESOR SOBRE ACTIVIDADES FINANCIADAS CON CARGO AL FONDO DURANTE EL DECENIO**

40. El Grupo Asesor recomendó que su secretaría estudiase la viabilidad y la posibilidad de financiar, sin costo alguno para el Fondo, o a un costo mínimo, una nueva versión ampliada del folleto sobre el Fondo, teniendo en cuenta todas las recomendaciones formuladas en el octavo período de sesiones, en particular: un mapa actualizado en el que se indicaran los países en los que se han ejecutado proyectos con asistencia del Fondo; testimonios por beneficiarios de la repercusión del Fondo, sobre la base de las respuestas a un cuestionario que deberá redactarse en consulta con los miembros del Grupo Asesor; evaluaciones análogas de la repercusión del Fondo por donantes, también sobre la base de un cuestionario. El estudio de viabilidad y la publicación deberán estar a cargo de personal del Fondo y del Equipo de Proyectos Indígenas. El Equipo de Proyectos Indígenas se encargará de redactar las secciones relativas a los cursillos y seminarios y otras actividades realizadas por él y financiadas por el Fondo. La publicación deberá basarse en el índice del actual folleto sobre el Fondo (UNVFIDWIP/AG/2003/9/Rev.3). El contenido de la publicación debería incluir también extractos de buenos informes recibidos sobre la ejecución de los proyectos.

41. Esta publicación podría contar con el apoyo de una organización indígena de Filipinas para su edición y composición, así como de una organización de Ucrania para su traducción al ruso. El Grupo Asesor alentó a otras organizaciones y comunidades indígenas a que hicieran

aportaciones pertinentes. Así, la publicación sería el fruto de una asociación entre el Grupo Asesor, el Fondo y las distintas comunidades y organizaciones indígenas interesadas. En algunos países, en su caso, se contactaría a los representantes residentes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, para recabar sus aportaciones. Los miembros del Grupo Asesor harían una preselección de los proyectos financiados en las diversas regiones, para su inclusión en la publicación. La publicación se haría en español, francés, inglés y ruso. El Grupo Asesor recalcó que la publicación no debería duplicar o reproducir en modo alguno el informe final sobre el Decenio solicitado por la Asamblea General en su resolución 57/792. Los proyectos descritos en la publicación se seleccionarían de modo que sirvieran como ejemplos a seguir para otras comunidades y organizaciones indígenas.

### **VIII. FECHAS DEL NOVENO PERÍODO DE SESIONES**

42. El Grupo Asesor recomendó que su noveno período de sesiones se celebrara a principios de marzo de 2004

## Annex I

### CHART OF NEW CONTRIBUTIONS AND PLEDGES

**The following new contributions paid after the seventh session are available at the eighth session, according to information available at OHCHR as at 4 April 2003**

Donors	Amount in US\$	Paid on	Paid in
Canada	9 746	30 January 2003	Geneva
Cyprus	2 000	6 August 2002	Geneva
Estonia	9 786	24 December 2002	Geneva
Germany <sup>a</sup>	25 000	9 October 2002	Geneva
Greece	3 000	1 November 2002	Geneva
Japan	18 000	3 February 2003	Geneva
Thailand	10 000	24 March 2003	Geneva
Total	77 532		

**The following pledges were registered as at 24 March 2003**

Donor	Amount in US\$	Pledged on	Pledged in
Algeria	5 000	23 December 2003	Geneva
Australia <sup>b</sup>	15 182	10 April 2003	Geneva
Denmark	115 942	27 March 2003	Geneva
Netherlands <sup>b</sup>	55 334	1 January 2004	Geneva
Norway	48 279	4 April 2003	Geneva
Norway <sup>b</sup>	51 758	4 April 2003	Geneva
Sweden <sup>b</sup>	18 727	7 April 2003	Geneva
Switzerland <sup>b</sup>	14 666	11 April 2003	Geneva
Total	324 888		

<sup>a</sup> The German contribution was granted on the condition that the amount be spent within the fiscal year 2002, for an activity described in the Annual Appeal for that year. Hence, it is not available for the eighth session, even though the contribution was made after the seventh session.

<sup>b</sup> The pledges from Australia, the Netherlands, Norway (2), Sweden and Switzerland refer to the transfer of the remaining balance of the contributions of these countries to the United Nations Voluntary Fund for the International Year of the World's Indigenous People to the United Nations Voluntary Fund for the International Decade of the World's Indigenous People. Owing to the administrative process relating to the transfer of the remaining balance from one Fund to the other, the money will not be available immediately

## **Anexo II**

### **DIRECTRICES DEL FONDO DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DECENIO INTERNACIONAL DE LAS POBLACIONES INDÍGENAS DEL MUNDO**

#### **I. OBJETIVOS DEL FONDO**

De conformidad con las resoluciones 48/163, 49/214 y 50/157 de la Asamblea General, los objetivos del Fondo son:

- a) Apoyar el programa de actividades del Decenio aprobado por la Asamblea General en su resolución 50/157.
- b) Prestar asistencia financiera a los proyectos y programas que sirvan para promover el objetivo del Decenio: la cooperación internacional para la solución de los problemas con que se enfrentan las poblaciones indígenas en cuestiones tales como los derechos humanos, el medio ambiente, el desarrollo, la salud, la cultura y la educación.

#### **II. ¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR SUBSIDIOS PARA PROYECTOS?**

- a) Los pueblos, las comunidades y las organizaciones indígenas; las organizaciones no gubernamentales y de enseñanza superior y otras instituciones similares; las organizaciones no deberán tener fines de lucro.
- b) Los comités nacionales del Decenio.
- c) La organización que presente el proyecto por financiar deberá tener la capacidad de recabar fondos adicionales necesarios de otras fuentes y haber solicitado subsidios a otros donantes.

#### **III. PRINCIPALES ESFERAS DE PROYECTOS**

Las principales esferas de proyectos que se exponen a continuación fueron seleccionadas por el Grupo Asesor del Fondo en su segundo período de sesiones (véase E/CN.4/Sub.2/AC.4/1997/5):

- a) El programa de actividades y los objetivos del Decenio (véase la resolución 50/157 de la Asamblea General), así como las recomendaciones de la Declaración y Programa de Acción de Viena aprobados el 25 de junio de 1993 por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (párrs. 28 a 32) relacionadas con las poblaciones indígenas.
- b) Las estructuras y procedimientos de organizaciones indígenas y su fortalecimiento mediante la educación, la capacitación y la creación de instituciones y capacidades, teniendo presente la necesidad de respetar sus tradiciones en esas esferas.

- c) La educación y la capacitación en materia de derechos humanos y derechos de los indígenas.
- d) La información sobre los pueblos indígenas y el Decenio.
- e) Las comunicaciones e intercambios entre el sistema de las Naciones Unidas y los pueblos indígenas, y entre éstos.
- f) Las iniciativas para la obtención de fondos a fin de promover los objetivos del Decenio.

#### **IV. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

- a) Los proyectos deberán beneficiar directamente a poblaciones indígenas de cualquier parte del mundo.
- b) Los proyectos deberán ser preparados por indígenas o con su apoyo pleno y en consulta con ellos.
- c) Al examinar los proyectos se tendrá en cuenta el equilibrio entre hombres y mujeres.
- d) Se tendrán especialmente en cuenta los proyectos de zonas subdesarrolladas de distintas regiones.
- e) Se aprobarán proyectos en las esferas pertinentes, en particular en lo relativo a la promoción, la protección y el disfrute de los derechos humanos y los derechos de los indígenas.
- f) Sólo se aprobarán los presupuestos basados en costos y sueldos locales acordes con la realidad.
- g) Las organizaciones que soliciten un subsidio para un proyecto deberán recabar fondos de programas, fondos y organismos especializados de las Naciones Unidas correspondientes en el país o región del caso que estén en mejores condiciones de seguir brindando ayuda al proyecto. Como ejemplos de ese tipo de organizaciones de las Naciones Unidas cabe mencionar el PNUD (desarrollo) la OMS (salud), el UNICEF (infancia), la UNESCO (educación, alfabetización, ciencia y cultura), la FAO (agricultura, pesca, etc.), el PMA (asistencia alimentaria), Hábitat (vivienda), ONUSIDA (VIH/SIDA), etc. De ser necesario, la secretaría facilitará los contactos correspondientes a la organización que solicite las subvenciones.

#### **V. PLAZO DE PRESENTACIÓN Y EXAMEN DE LOS PROYECTOS**

- a) Las propuestas de proyectos deben enviarse a la secretaría del Fondo antes del 1° de octubre.

- b) Los formularios de solicitud que se presenten al Fondo deben cumplimentarse en español, francés o inglés, y deben estar fechados y firmados por el director del proyecto o por un miembro del órgano ejecutivo de la organización.
- c) Las solicitudes presentadas al Fondo serán examinadas por el Grupo Asesor en su período de sesiones de abril.

## VI. SUBSIDIOS CONCEDIDOS POR EL FONDO

- a) Teniendo en cuenta las contribuciones limitadas recibidas por el Fondo, en años anteriores el Grupo Asesor ha aprobado subsidios para proyectos de aproximadamente 10.000 dólares de los EE.UU. Los subsidios del Fondo para los proyectos no serán superiores a los 50.000 dólares.
- b) Las organizaciones que soliciten un subsidio deben consignar los datos de sus cuentas bancarias. Los subsidios se pagan en dólares de los Estados Unidos mediante transferencia bancaria. Por consiguiente, el banco de la organización debe estar en condiciones de aceptar pagos en dólares de los Estados Unidos. El titular de la cuenta bancaria deberá ser la organización solicitante. No se podrá aceptar una cuenta bancaria a nombre de un particular.
- c) El subsidio del Fondo puede cubrir hasta un presupuesto de 12 meses.
- d) Se encarece a los directores de proyectos que se abstengan de presentar solicitudes de subsidios para varios proyectos, ya que las contribuciones recibidas por el Fondo son muy limitadas. Sin embargo, puede presentarse un proyecto con distintos componentes (por ejemplo, educación, asistencia jurídica, formación sobre derechos humanos, etc.).

## VII. PRESENTACIÓN DE INFORMES SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LOS SUBSIDIOS

- a) La organización a la que se le conceda un subsidio deberá presentar a la Secretaría, a más tardar el 1º de octubre, **un informe descriptivo y un informe financiero** sobre la utilización de éste. En el modelo del Fondo para la redacción de informes descriptivos y financieros, titulado "Informe descriptivo y financiero", se indica la información que debe facilitarse. La organización debe presentar la información sobre cada punto enumerado en el documento, utilizando páginas adicionales de ser necesario, pero sin superar ocho páginas en total.
- b) La lista no es exhaustiva y debería considerarse como una mera indicación del tipo de información que debe presentarse.
- c) La organización deberá presentar una muestra documental de los resultados obtenidos gracias al subsidio, tales como publicaciones, bases de datos, páginas de un sitio web, etc.

- d) En el caso de que se produzca un cambio imprevisto en un proyecto aprobado, el director del proyecto debe solicitar la renovación de la aprobación a la secretaría del Fondo antes de utilizar el subsidio del Fondo.
- e) Como norma general, el Grupo Asesor no estudiará una nueva solicitud de la organización que no haya presentado un informe descriptivo y financiero satisfactorio sobre el uso de un subsidio anterior en el plazo de un año desde la última comunicación de la secretaría. De juzgarse necesario, el Grupo Asesor puede recomendar la devolución del subsidio. Si la organización no devuelve el subsidio en los plazos indicados por el Grupo, toda nueva solicitud de la organización interesada será considerada inadmisiblemente automáticamente.
- f) El miembro del Grupo Asesor designado para la región geográfica correspondiente puede ponerse en contacto directamente con los directores del proyecto para recabar la información que falte (acuse de recibo del subsidio, información sobre los saldos no utilizados, informes descriptivos y financieros satisfactorios, etc.).
- g) Los miembros del Grupo Asesor y la secretaría del Fondo pueden visitar el lugar del proyecto y reunirse con el personal de la organización de ejecución, así como con miembros de la comunidad indígena a la que está destinado directa o indirectamente el subsidio, a fin de comprender y evaluar mejor la labor realizada y prevista. La secretaría informará a la organización interesada con antelación suficiente de que tiene la intención de realizar esa visita.

#### **VIII. COOPERACIÓN CON LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL TERRENO**

- a) La secretaría del Fondo puede solicitar información sobre los proyectos subvencionados por el Fondo a funcionarios del ACNUDH o a otros funcionarios de las Naciones Unidas que se encuentren sobre el terreno y a los representantes de otros organismos, fondos o programas de las Naciones Unidas como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Si esos funcionarios convienen en visitar un proyecto y presentar al Fondo una evaluación de éste, la secretaría del Fondo lo comunicará al director del proyecto con antelación suficiente. Se pide la cooperación del director del proyecto.
- b) La secretaría del Fondo puede informar a los representantes de las Naciones Unidas que se encuentren sobre el terreno sobre los subsidios concedidos a los proyectos que se ejecuten en el país, con el fin de que tengan conocimiento de la relación del Fondo con las organizaciones que están a cargo de los proyectos. Si los directores de los proyectos no desean que se informe a otros organismos, fondos o programas de las Naciones Unidas que se encuentren en su país acerca del proyecto, deberán comunicarlo a la secretaría del Fondo y explicar sus motivos.

## **IX. RETENCIÓN DE PAGOS**

Sobre la base de la información recibida después del período de sesiones del Grupo Asesor, la secretaría puede decidir retener el pago de un subsidio o pedir al director de un proyecto que tenga en reserva un subsidio, en caso de que se planteen dudas sobre una sobrepresupuestación, sobre mala administración o por otras razones.

## **X. DEVOLUCIÓN**

Cuando el Grupo así lo recomiende, la secretaría puede solicitar a las organizaciones que devuelvan un subsidio cuando: a) el proyecto no haya sido aplicado total o parcialmente; b) el subsidio no se haya gastado tal como se hubiera indicado en el proyecto de presupuesto presentado al Grupo y aprobado por éste; c) no se haya presentado un informe descriptivo y/o financiero dentro de los plazos establecidos por el Grupo o la secretaría; d) un informe descriptivo y/o un informe financiero presentado dentro del plazo previsto no se considere satisfactorio (véase la sección VII E).

**Annex III**

**LIST OF PROJECT GRANTS APPROVED**

**A. List of project grants approved by the Advisory Group  
 at its eighth session for prompt payment**

Project No.	Organizations	Project title	Community/indigenous community	Amounted recommended in US\$
AFRICA				
6	TAGAZT	Traduction et diffusion de la Déclaration universelle des droits de l'homme	<u>Algeria</u> Tuareg	6 000
12	PIDP-KIVU Programme d'intégration et de développement du peuple Pygmée au Kivu	« Journée mondiale des peuples autochtones et Assemblée générale du PIDP-Kivu »	<u>Dem. Rep. of the Congo</u> Pygmies	5 000
198	OCASDECO Organisation chrétienne pour l'action sociale et le développement communautaire	Séminaire de formation d'éducation et de vulgarisation des textes des droits de l'homme en milieu rural	<u>Dem. Rep. of the Congo</u> Wongo, Lele, Tshokwe	8 000
46	Paran Integrated Program	Advocacy for Policy Change as regards Indigenous and Ancestral Land Use, Control and Management in Samburu	<u>Kenya</u> Samburu	6 000
142	Waso Trustland Project	Civic Education	<u>Kenya</u> Community of Isiolo District	10 000
138	CAURWA Communauté des Autochtones Rwanda	L'éducation et la formation dans le domaine des droits de l'homme et des droits des autochtones	<u>Rwanda</u> Batwa	7 000
165	Ghonaqua Development and Empowerment Trust	Ghonaqua Development and Empowerment Trust	<u>South Africa</u> Ghonaqua people of the KhoiSan	5 000
53	KURWA Kamuruli United Rural Women's Association	Training of Women against Violence	<u>Uganda</u> Indigenous women in Katwe	6 000
Total: 53 000				

Project No.	Organizations	Project title	Community/indigenous community	Amount recommended in US\$
AMERICAS				
212	SERPAJ Fundación Servicio Paz y Justicia	Pueblos Originarios - Restitución de sus Derechos	<u>Argentina</u> Various Argentine indigenous communities	5 000
175	ORINPUKO Organización Indianista del Pueblo Kolla	Comunicación, Educación, Cultura y Tecnología en el Mundo Kolla	<u>Argentina</u> Kollas	4 000
214	PEWVGEN	En busca de nuestras raíces	<u>Argentina</u> Mapuche	3 000
158	CAMPAC Central Andina de Mujeres Campesinas de Caracollo	Los derechos humanos de los pueblos indígenas y originarios	<u>Bolivia</u> Communities of Oruro	3 000
167	Asociación Mapuche-Urbanos Kaxasañ	Taiñ ruka gnütram (Nuestra Casa de Conversaciones)	<u>Chile</u> Mapuche	5 000
154	AKUAIWA WAAIMAKAT Asociación para la Divulgación, Promoción y Defensa de los Derechos Humanos e Indígenas de los Territorios y Asentamientos Wayuu de la Guajira	Implementación del centro de documentación, promoción y capacitación de derechos humanos e indígenas del Caribe colombiano	<u>Colombia</u> Wayuu community	5 000
174	Comunidad Sarayacu	Formación de mujeres con énfasis en los derechos humanos	<u>Ecuador</u> Kichwa	6 000
206	CEPCU Centro de Estudios Pluriculturales	Fortaleciendo las organizaciones en nuestras comunidades	<u>Ecuador</u> Kichwa	5 000
76	Unión de Comunidades Indígenas de Centla, A. C.	Formación de gestores indígenas	<u>Mexico</u> Chontales	5 000
201	NIS BUNDOR Unión Nacional de Mujeres Kunas	Formación de promotores infantiles y adolescentes en derechos humanos	<u>Panama</u> Kuna	5 000
161	Fundación intercultural Alitasia	Primeras jornadas regionales de actualización en derechos humanos y derechos indígenas	<u>Venezuela</u> Wayuu	5 000
Total: 52 000				

Project No.	Organizations	Project title	Community/indigenous community	Amounted recommended in US\$
ASIA				
155	CHRO Chin Human Rights Organization	Capacity-Building - Human Rights Documentation Project	<u>Myanmar</u> Chin	5 000
88	AIPP Foundation Asia Indigenous Peoples Pact Foundation	Regional Training for Women Leaders in Decision-Making	<u>Cambodia</u> Representation of several indigenous groups in Asia: Ainu, Arkan, Chins, Borok, Nagas, Jharkandis, Tao, etc.	5 000
101	Mulnivasi Mukti Manch	Protection of Human Rights and Cultural Identity of Tribal/Indigenous People of India and International Decade of the World's Indigenous People	<u>India</u> Gond, Pardhan, Madia, Kolam, Korku, Pardhi, Andh etc.	5 000
27	HDS Harijana Development Society	Empowerment of Tribal Women through Constitutional Rights	<u>India</u> Harijans, Scheduled Tribe	5 000
61	AMASUTA Alliance of Indigenous People of Sulawesi-Tengah	Human Rights Training for Indigenous Community Representatives in Indonesia	<u>Indonesia</u> Indigenous of Sulawesi-Tengah	5 000
97	LAMAS Lembaga Advokasi Masyarakat Saijaan	Research and Advocacy to Support Meratus Mountain Communities and Protected Forest Threatened by Gold Mining	<u>Indonesia</u> Dayak Meratus	5 000
103	WASFD Women Association Struggle for Development	Indigenous People Rights Project (IPRP)	<u>Pakistan</u> Indigenous People of Swabi	5 000
60	KAMP Kalipunan ng mga Katutubong Mamamayan ng Pilipinas	Indigenous Peoples Capability and Organizational Enhancement Project	<u>Philippines</u> Indigenous organizations	8 000
34	Tumanduk	Empowerment of Tumandok People for Self-Preservation	<u>Philippines</u> Tumanduk	5 000
143	ANIJ Association of Nepalese Indigenous/Nationalities Journalists	Publication of Indigenous Voice	<u>Nepal</u> Nepalese indigenous people	5 000
Total: 53 000				

Project No.	Organizations	Project title	Community/indigenous community	Amount recommended in US\$
EUROPE				
94 B	RAIPON Russian Association of Indigenous Peoples of the North	Protection of the indigenous peoples' heritage and intellectual property rights	<u>Russian Federation</u> Indigenous people from Russia	8 000
111	Association of Indigenous Peoples of Krasnoyarsk Region	Legal and Information Workshop for Indigenous Peoples of Krasnoyarsk Region	<u>Russian Federation</u> Evenk, Seklups, Kets, Dolgans, Nenets, Nganasans	7 000
112	Development Union of Indigenous Peoples of Taimyr Okrug-Labykta	Establishing Centre of Indigenous Peoples of Taimyr Okrug for preservation and development of their unique culture and heritage	<u>Russian Federation</u> Indigenous tribes of Taimyr	5 000
47	Kemerovo regional public organization Agency for Research and Protection of Taiga	Creation of a Center for Development of Traditional Use of Nature	<u>Russian Federation</u> Shor people	4 000
Total: 24 000				

**B. Contingency list of project grants approved by the Advisory Group at its eighth session for payment upon receipt of contributions pledged**

23	CEFAIL Centre de formation et d'appui aux initiatives locales	Promotion et intégration des pygmées dans la société moderne	<u>Dem. Rep. of the Congo</u> Pygmies	8 000
191	ANPANMP/PFB	Recensement de la population autochtone de Lomela après la guerre d'occupation rwandais	<u>Dem. Rep. of the Congo</u> Pygmies	6 000
65	Action for Development	Development of Women and Children in Adansi East Rural Communities	<u>Ghana</u> Rural communities of Adansi	8 000
50	NCWK National Council of Women of Kenya	Adolescent Reproductive Health, Gender Advocacy for the Eradication of Female Genital Mutilation (FGM)	<u>Kenya</u> Indigenous Communities in Kenya	8 000
38	Kinyamaseke Youth in Development	Community development by protecting the environment and HIV/AIDS sensitization	<u>Uganda</u> Indigenous people of Munkunyu, Bukonzo, Kasese	5 000
202	TIPNIS Subcentral de Territorio Indígena Parque Nacional Isidoro Secure	Comunicación y Capacitación sobre Derechos Territoriales del Tipnis	<u>Bolivia</u> Mojeños Trinitario, Yuracaré, Chimanes	5 000
217	ARCIS University	Puesta en Marcha del Bachillerato "Técnico Jurídico especializado en Derechos Indígenas"	<u>Chile</u> All Chilean indigenous groups	5 000

Project No.	Organizations	Project title	Community/indigenous community	Amounted recommended in US\$
171	Asociación Cabécar de Mujeres Indígenas Actuales	Breviario con ejemplos para las etnias costarricenses sobre derechos humanos y los derechos de los pueblos indígenas. Difusión audiovisual multiétnica de su contenido	<u>Costa Rica</u> Cabécar	4 000
162	UNORCA Unión Nacional de Organizaciones Regionales Campesinas Autónomas, A. C.	Formación de promotores indígenas rurales en derechos humanos en 8 estados de México	<u>Mexico</u> Indigenous people of Chiapas, Guerrero, Puebla, Michoacán, San Luis Potosí, Veracruz, Durango, Chihuahua	6 000
17	Asociación Centro Indígena Para el Desarrollo Sostenible	Formación Básica de Líderes Indígenas para Promotores en Derechos Económicos, Sociales y Culturales en la Región Ucayali, Perú	<u>Peru</u> Shipibo-Conibo, Kaktaibo, Culina, Yine-Yami, Cashinahua, Cocamas, Sharanahua, and others	6 000
213	IITC (International Indian Treaty Council)	Capacity-Building Project for Indigenous Peoples in Defense of Food Security, Food Sovereignty and Health	<u>United States of America</u> Various	5 000
98	DKK Dap-ayan ti Kultura iti Kordillera-Cultural Council of the Cordillera	Youth Popularization of Cordillera Cultural Heritage	<u>Philippines</u> Five major ethnic groups of the Cordillera	8 000
147	Hill Tracts NGO Forum, CHT	Study tour for indigenous Jummas from the Chittagong Hill Tracts to the Cordilleras	<u>Philippines</u> Indigenous people of the Cordillera and Chittagong Hill Tracts	8 000
104	NMIN Northern Media and Information Network, Inc.	Digital documentation of cultural and linguistic researches among indigenous peoples of northern Philippines	<u>Philippines</u> Indigenous peoples of northern Luzon, Igorot	5 000
9	SILDAP Silingang Dapit sa Sidlakang Amihanang Mindanao	Literacy programme in 3 indigenous peoples' communities within one year	<u>Philippines</u> Indigenous people in Butuan City	5 000
Total: 92 000				

**Geographical distribution of grants approved by the Secretary-General upon recommendation by the Advisory Group at its seventh session**

Geographical region	Number of project grants	Amount in US\$
Africa	13	88 000
Americas	17	83 000
Asia	14	79 000
Europe	4	24 000
Total	48	274 000

-----